

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ATENCIÓN A LA SALUD

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los ciudadanos que soliciten el servicio de atención médica, odontológica, optométrica, rayos x, estudios de laboratorio y medicina preventiva (vacunas). Dichos servicios son prestados por la Dirección de Atención Médica Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es el aviso de privacidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es la Dirección de Servicios Médicos de Sistema Municipal DIF Huixquilucan?

Con fundamento en el artículo 74 del reglamento orgánico del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, es la responsable de prestar los servicios de atención médica, odontológica, optométrica, rayos x, estudios de laboratorio y medicina preventiva (vacunas).

I. Denominación del responsable.

Dirección de Servicios Médicos

II. Nombre y cargo del Titular, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Titular: Dr. Miguel Ángel Tejeda Calvario
Cargo: Director de Servicios Médicos
Área o Unidad administrativa: Dirección de Servicios Médicos
Correo electrónico: miguel.tejeda@difhuixquilucan.gob.mx
Teléfono: 82 84 17 40 ext 132

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre de la base de datos: Expediente de servicio de atención médica, expediente de consulta odontológica, expediente de consulta optométrica, expediente de rayos x, expediente de estudios de laboratorio y expediente de medicina preventiva (vacunas)



IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento identificando los que son sensibles.

Los datos personales para el objeto de dar cumplimiento al propósito establecido por Servicios Médicos de Sistema Municipal DIF Huixquilucan previstos en el artículo 74 del reglamento orgánico del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, la cual es responsable de los servicio de atención médica, odontológica, optométrica, rayos x, estudios de laboratorio y medicina preventiva (vacunas), serán los siguientes:

Ciudadanos:

Atención médica (Primera Vez): Nombre, fecha de nacimiento, dirección, número telefónico, diagnósticos médicos y resultados de estudios clínicos.

Atención odontológica: Nombre, fecha de nacimiento, dirección, número telefónico, diagnóstico médico.

Atención optométrica: Nombre, fecha de nacimiento, dirección y número telefónico.

Estudio de rayos x: Nombre, fecha de nacimiento, dirección y número telefónico.

Estudios de laboratorio: Nombre, fecha de nacimiento, dirección y número telefónico. Resultado de laboratorio, derivados del estudio que se le practique:

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1) BIOMETRÍA HEMÁTICA Ó CITOMETRÍA HEMÁTICA | 17) QUÍMICA DE 5 ELEMENTOS |
| 2) VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR Ó VSG | 18) QUÍMICA DE 6 ELEMENTOS |
| 3) GRUPO SANGUÍNEO Y Rh | 19) QUÍMICA DE 7 ELEMENTOS |
| 4) COOMBS DIRECTO | 20) QUÍMICA DE 12 ELEMENTOS |
| 5) COOMBS INDIRECTO | 21) QUÍMICA DE 24 ELEMENTOS |
| 6) RETICULOCITOS | 22) QUÍMICA DE 27 ELEMENTOS |
| 7) HEMOGLOBINA GLICOSILADA Ó HbA1c | 23) QUÍMICA DE 36 ELEMENTOS |
| 8) TIEMPO DE COAGULACIÓN | 24) GLUCOSA SÉRICA |
| 9) TIEMPO PROTROMBINA Ó TP | 25) GLUCOSA BASAL + POSTPANDRIAL |
| 10) TIEMPO PROTROMBINA + INR Ó TP+INR | 26) NITRÓGENO EN UREA |
| 11) TIEMPO DE SANGRADO Ó TS | 27) UREA EN SUERO |
| 12) TIEMPO DE TROMBINA Ó TT | 28) CREATININA EN SUERO |
| 13) TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL Ó TPT | 29) ACIDO ÚRICO EN SUERO |
| 14) TIEMPOS DE COAGULACIÓN Ó TP+TPT | 30) COLESTEROL TOTAL |
| 15) QUÍMICA DE 3 ELEMENTOS | 31) TRIGLICERIDOS |
| 16) QUÍMICA DE 4 ELEMENTOS | 32) COLESTEROL HDL |
| | 33) COLESTEROL LDL |
| | 34) LÍPIDOS TOTALES |

- 35) BILIRRUBINA TOTAL
- 36) BILIRRUBINA DIRECTA
- 37) AST Ó TGO
- 38) ALT Ó TGP
- 39) FOSFATASA ALCALINA Ó ALP
- 40) GAMA GUTIL TRANSFERASA Ó GGT
- 41) DESHIDROGENASA LÁCTICA Ó LDH
- 42) PROTEÍNAS TOTALES
- 43) ALBUMINA
- 44) GLOBULINA
- 45) ÍNDICE ATEROGÉNICO
- 46) SODIO, POTASIO, CLORO
- 47) CALCIO, FOSFORO, MAGNESIO
- 48) AMILASA
- 49) LIPASA
- 50) HIERRO
- 51) CREATIN FOSFOQUINASA /CK /CPK
- 52) CREATIN FOSFOQUINASA -MB
- 53) PCR
- 54) PCR ULTRASENSIBLE
- 55) REACCIONES FEBRILES
- 56) GASOMETRÍA ARTERIAL O VENOSA
- 57) FACTOR REUMATOIDE CUANTITATIVO
- 58) FACTOR REUMATOIDE CUALITATIVO
- 59) FOSFATASA ACIDA TOTAL
- 60) FOSFATASA ACIDA + FRACCIÓN PROSTÁTICA
- 61) Prueba Inmunológica de Embarazo
- 62) Prueba Inmunológica de Embarazo EN ORINA
- 63) Prueba Inmunológica de Embarazo CUANTITATIVO Ó HORMONA GONADOTRÓFICA CORIÓNICA
- 64) VDRL Ó PRUEBA PARA SÍFILIS
- 65) VIH PRESUNTIVA
- 66) CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA
- 67) ANTIDOPING 6
- 68) ANTIDOPING 3
- 69) BACILOSCOPIA 3 MUESTRAS Ó BAAR
- 70) BACILOSCOPIA 1 MUESTRAS Ó BAAR
- 71) BÚSQUEDA DE OXYUROS
- 72) BÚSQUEDA DE CHLAMYDIA
- 73) CA 125
- 74) ANTÍGENO PROSTÁTICO O´ PSA
- 75) CITOLOGÍA EN MOCO FECAL/NASAL
- 76) EOSINOFILOS EN MOCO NASAL/ FECAL
- 77) COPRO PARASITOSCÓPICO 1 MUESTRA
- 78) COPROPARASITOSCÓPICO 3 MUESTRA
- 79) COPROLÓGICO 1 MUESTRA
- 80) SANGRE OCULTA EN HECEAS Ó SOH
- 81) DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS EN ORINA
- 82) DEPURACIÓN DE PROTEINAS 24 HORAS EN ORINA
- 83) EXUDADO FARÍNGEO
- 84) EXAMEN GENERAL DE ORINA Ó EGO
- 85) CREATININA EN ORINA
- 86) ESPERMATOBIOSCÓPIA DIRECTA
- 87) ESTRADIOL
- 88) ESTRIOL
- 89) ESTRÓGENOS TOTALES
- 90) HORMONA DE CRECIMIENTO Ó SOMATROPINA
- 91) HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES Ó TSH
- 92) HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES NEONATAL Ó TSH NEONATAL
- 93) HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Ó FSH
- 94) HORMONA PARATIROIDEA
- 95) PAQUETE PRENUPIAL 1
- 96) PAQUETE PRENUPIAL 2
- 97) PERFIL CLIMATERIO
- 98) PERFIL CUALITATIVO DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS
- 99) PERFIL DE ALERGIAS ALIMENTARIAS
- 100) PERFIL DE ALERGIAS INHALATORIAS
- 101) PERFIL DE ANDRÓGENOS
- 102) PERFIL DE ANEMIA
- 103) PERFIL ANTICUERPOS HEPATITIS A
- 104) PERFIL ANTICUERPOS HEPATITIS A, B, C
- 105) PERFIL ANTICUERPOS HEPATITIS B
- 106) PERFIL HIPERTENSIÓN
- 107) PERFIL DE INMUNOGLOBULINAS
- 108) PERFIL DE LUPUS

109)	PERFIL GINECOLÓGICO	126)	PERFIL TIROIDEO
110)	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA Ó PFH	127)	PERFIL TORCH IgG
111)	PERFIL HORMONAL 1	128)	PERFIL TORCH IgM
112)	PERFIL HORMONAL 2	129)	PERFIL DE TORCH COMPLETO
113)	PERFIL DE LÍPIDOS 2	130)	PERFIL TOXÉMICO
114)	PERFIL PRENATAL	131)	PROGESTERONA
115)	PERFIL PREOPERATORIO BÁSICO	132)	PROLACTINA
116)	PERFIL PREOPERATORIO COMPLETO	133)	TESTOSTERONA LIBRE
117)	PERFIL PRENATAL BÁSICO	134)	TESTOSTERONA TOTAL
118)	PERFIL PROSTÁTICO	135)	TESTOSTERONA LIBRE + TOTAL
119)	PERFIL DIABÉTICO	136)	TIROGLOBULINA
120)	PERFIL SALUD	137)	TIROXINA LIBRE
121)	PERFIL RENAL	138)	TIROXINA TOTAL
122)	PERFIL HIPERTENSO	139)	TRIYODOTIRONINA LIBRE
123)	PERFIL REUMÁTICO 1	140)	TRIYODOTIRONINA TOTAL
124)	PERFIL REUMÁTICO 2	141)	TAMIZ BÁSICO (LANS)
125)	PERFIL REUMÁTICO 3	142)	TAMIZ COMPLETO (ORTHIN)

Los datos personales entregados a la Dirección de Servicios Médicos, se compilan datos personales sensibles y, por ende, la Unidad Administrativa que recaba los datos personales deberá de recabar su consentimiento de manera escrita.

Los datos personales sensibles recabados son el estado de salud física, mental, enfermedades, diagnósticos clínicos, así como información genética.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Dirección de Servicios Médicos no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto. Lo anterior, en el caso de que los datos entregados sean sensibles pasara a ser obligatorio, ya que es necesario recabar el consentimiento del tratamiento de los mismos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

El titular que no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le

hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada. Lo anterior en el caso de que los datos entregados sean sensibles, no se podrá prestar el servicio en caso de negativa de la entrega de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales.

Para proporcionar el I servicio de atención médica, odontológica, optométrica, rayos x, estudios de laboratorio y medicina preventiva (vacunas). Lo anterior, para el ciudadano reciba una atención médica de calidad.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informara.

Esta Dirección de Servicios Médicos le informa que no realizar ningún tipo de transferencia de sus datos personales.

La información que entregue será susceptible cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, la cual prevé la actualización de información de oficio.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se separará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales para que la/el titular pueda manifestar su negatividad para finalidad y transferencia que requiera el consentimiento del titular.

Se informa que no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Como lo marca el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios los derechos ARCO son el acceso, rectificación cancelación y oposición de los datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de esto derechos en su caso se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. (Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios). El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados y los servidores públicos habilitados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. (Artículo 99 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios). El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. (Artículo 100) de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios). El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. (Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios). El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo

Los derechos ARCO podrán ser ejercitados a través de Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx) ó (www.plataformadetransparencia.org.mx), así mismo podrá ejercerlo de manera presencial, por escrito, vía correo certificado ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, directamente o a través de representante legal debidamente acreditando su personalidad jurídica. Lo anterior con fundamento en el artículo 106 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XI. La identificación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Solamente procederá la revocación y el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Oficialía Mayor para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Dirección de Servicios Médicos, en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento. • Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
4. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad.

La naturaleza de finalidad del tratamiento de los datos personales entregados a este Sujeto Obligado, no permite que se cuente con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los responsables los cambios al aviso de privacidad.

Los medios idóneos para la difusión de cambios al presente aviso se harán principalmente a través de la página oficial del Sistema Municipal DIF Huixquilucan (www.difhuixquilucan.gob.mx), poniéndolo a la vista en las instalaciones Sistema Municipal DIF Huixquilucan o bien acudiendo a la Dirección de Servicios Médicos donde se le entregara de forma escrita. Siempre dándole máxima publicidad para garantizar sus derechos.

XIV. Domicilio del responsable, en su caso, su cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Dr. Miguel Ángel Tejeda Calvario, teniendo domicilio en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66 Cabecera Municipal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México., así mismo se puede verificar la

información a través del portal IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense) en la dirección electrónica; https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFHUIXQUILUCAN/art_92_vii/1.web.

XV. Domicilio del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66 Cabecera Municipal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

XVI. Fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículos 5, 18 y 35 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y 74 del reglamento orgánico del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.

XVII. Procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

La naturaleza de finalidad del tratamiento de los datos personales entregados a este Sujeto Obligado, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66 Cabecera Municipal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

XIX. Datos del Contacto del Instituto.

Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Domicilio: Calle de Pino Suarez S/N, actualmente carretera a Toluca – Ixtapan numero 111 Colonia la Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México.

Teléfono: (722) 226 1980

Dirección electrónica: www.infoem.org.mx